

## **ORDENANZA N° 1732**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Impónese el nombre de "José Ignacio RUCCI", al sector ubicado en el Noroeste del Barrio Panamericano cuyos límites son: Hacia el Norte: Avenida Ramírez de Velazco; hacia el Sur: Calle Lima; hacia el Oeste: Calle Valparaíso, hacia el Este: Avenida 30 de Septiembre.

**ARTICULO 2°.-** Designase con el nombre de: "Valparaíso", a la calle que corre de Norte a Sur, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "11 de Agosto", a la calle que corre de Norte a Sur. "30 de Septiembre", a la Avenida que corre de Norte a Sur, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "10 de Enero", a la calle que corre de Este a Oeste. "Brasilia", a la calle que corre de Este a Oeste, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "17 de Octubre", al pasaje que corre de Este a Oeste. "Asunción", a la calle que corre de Este a Oeste, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. "Lima", a la calle que corre de Este a Oeste, continuación de la existente en el Barrio Panamericano. De acuerdo al croquis adjunto.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de  
Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

**Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE - Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO - Secretario Deliberativo-**

**f.m.**